

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regulan y se convocan para el año 2015 los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja».*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, según Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

Uno de los programas del Instituto Andaluz de la Juventud con mayor recorrido y éxito de participación es el anteriormente llamado Arte y Creación Joven, que en 2009 pasó a denominarse Programa «Desencaja», con la incorporación de nuevos certámenes, hasta un total de 14, y la ampliación de algunos de los ya existentes. Una iniciativa que trata de recoger las tendencias de la joven creación andaluza.

En este punto, es conveniente señalar que en una Comunidad Autónoma como Andalucía, donde las denominadas industrias culturales se han convertido en los últimos años en un sector económico y empresarial en expansión, estas medidas que inicialmente se consideran desde el punto de vista de las políticas de calidad de vida acaban convirtiéndose en verdaderas políticas de emancipación.

En este marco funcional, con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, procede la regulación y la convocatoria para el año 2015 de los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja».

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

##### Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer la regulación de los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes integrantes del Programa «Desencaja», marco de referencia de la creatividad juvenil en Andalucía, que tiene como finalidad última divulgar la obra y los proyectos creativos de la juventud andaluza, así como efectuar la convocatoria de los mismos para el año 2015.

##### Segundo. Principios y compatibilidad con otros premios.

1. Los premios, campeonatos y certámenes regulados en la presente Resolución se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

2. La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de cada uno de los certámenes integrantes del Programa «Desencaja».

##### Tercero. Áreas del Programa «Desencaja».

Dentro del Programa «Desencaja» para el año 2015, se realiza la convocatoria de las siguientes Áreas:

- Artes Escénicas.
- Artes Plásticas.
- Break-Dance.
- Canción de Autor.
- Cómic.

- Cortos.
- Diseñadores Noveles de Andalucía.
- Flamenco.
- Fotografía.
- Graffiti.
- Narrativa.
- Poesía.
- Pop-Rock.
- Tweets.

#### Cuarto. Participantes.

Podrán participar en las convocatorias de los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al programa «Desencaja» los y las jóvenes artistas que cumplan los requisitos establecidos en las convocatorias específicas de cada una de las áreas relacionadas en el apartado anterior.

#### Quinto. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes.

1. Las personas interesadas en participar deberán rellenar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, cumplimentando el apartado correspondiente al premio, campeonato o certamen en el que desea participar y dirigirlo a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relacione en las correspondientes convocatorias, preferentemente en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, así como en los lugares y los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, de manera telemática de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la Información y Atención al Ciudadano y la Tramitación de Procedimientos Administrativos por Medios Electrónicos (Internet), a través de la dirección electrónica <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que la documentación a presentar no se adapte a los requisitos técnicos admitidos por la Oficina Virtual, en cuanto a tipo de archivo y tamaño de los mismos, la solicitud y la documentación requerida sólo podrá presentarse de forma presencial.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de los correspondientes premios, campeonatos o certámenes (Anexo I).

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a la personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

#### Sexto. Órgano instructor.

Corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud la instrucción del procedimiento para la concesión de los premios correspondientes a cada una de las áreas del Programa «Desencaja».

#### Séptimo. Aceptación de las condiciones de participación.

La participación en los diferentes premios, campeonatos o certámenes supondrá la total aceptación de las presentes condiciones generales de participación, así como de las específicamente establecidas para cada uno de ellos.

#### Octavo. Subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

#### Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, los cuales agotan la vía administrativa, podrá interponerse, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre; o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Décimo. Jurado.

1. Para cada uno de los certámenes integrantes del Programa «Desenaja», se constituirá, según lo que se establezca en la correspondiente convocatoria, uno o varios jurados, cuyos componentes serán nombrados por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, de entre personas profesionales y especialistas de los diferentes ámbitos artísticos incluidos en el Programa.

2. Dichos jurados seleccionarán las propuestas ganadoras atendiendo a criterios de calidad, originalidad e innovación técnica, así como, en caso de que lo estimen oportuno, otros criterios de carácter estético, ético y cultural.

3. Los jurados podrán declarar desiertos los premios de los distintos certámenes.

4. El fallo del jurado se hará público en la página web del programa Desenaja y será firme.

5. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las respectivas bases u órdenes de convocatoria serán resueltas por los miembros del jurado, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.

6. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las cantidades que puedan cubrir los gastos en que pudieran incurrir por el desarrollo de sus trabajos, tales como desplazamiento, alojamiento y manutención con los importes actualizados señalados en el artículo 11.2, 18 Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus modificaciones posteriores. Asimismo, podrán recibir cantidades por un máximo de 200 euros en concepto de colaboración por su participación como miembros del Jurado.

#### Undécimo. Indemnizaciones a finalistas y ganadores.

En los casos en que, según conste en la convocatoria, corresponda a los participantes, finalistas o ganadores la indemnización por gastos de desplazamiento, manutención o alojamiento, igualmente se someterán a lo señalado en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. En el caso de los desplazamientos, se resarcirán únicamente los gastos por traslados en territorio nacional.

#### Duodécimo. Premios e incentivos.

1. Los premios de los diferentes certámenes, campeonatos o certámenes integrantes del Programa «Desenaja» son los siguientes:

##### a) Artes escénicas:

El grupo ganador del certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

1.º Actuación en la Feria de Teatro en el Sur a celebrar en Palma del Río (Córdoba).

2.º Gira de actuaciones gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud, por distintos espacios escénicos de Andalucía, hasta un máximo de cuatro, recibiendo 1.000 euros por representación.

b) Artes Plásticas: Los tres proyectos ganadores recibirán 5.000 euros cada uno en concepto de adquisición de la obra. Asimismo, se realizará desde el Instituto Andaluz de la Juventud una exposición y un catálogo sobre dichas obras y el proceso de creación de cada una de ellas, a las que podrán asistir los ganadores. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

##### c) Break Dance:

Se otorgarán premios a cada uno de los dos grupos ganadores y al mejor Bboy y Bgirl:

Primer Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (Transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 6.000 euros.

Segundo Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (Transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 3.000 euros.

- Mención especial al mejor Bboy: Un trofeo acreditativo de ser el mejor bailarín.

- Mención especial a la mejor Bgirl: Un trofeo acreditativo de ser la mejor bailarina.

d) Canción de Autor: La persona ganadora del certamen obtendrá:

- 1.º Gira gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud compuesta de un máximo de tres actuaciones promocionales por distintos espacios musicales de Andalucía.
- 2.º Máximo de 800 euros, IVA incluido, por concierto, en concepto de caché.

e) Cómic: Quien resulte ganador recibirá:

- 1.º 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- 2.º Publicación de la obra ganadora por una editorial profesional, que será la responsable de la producción y la edición, así como de la difusión y distribución a nivel nacional.
- 3.º Presentación de la obra en el Salón Internacional del Cómic de Granada, así como en el Encuentro del Cómic y la Ilustración en Sevilla. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- 4.º Adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de hasta un máximo de 500 ejemplares de la obra.

f) Cortos:

- 1.º Premio al mejor corto: 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- 2.º Premio al mejor director: 1.500 euros en concepto de derechos de autor.

g) Diseñadores Noveles de Andalucía:

- 1.º Modalidad Diseños Noveles de Andalucía.
  - El premio de la persona ganadora ascenderá a 5.000 euros, en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección ganadora en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
  - Asimismo, el Jurado podrá proponer una mención especial, en base a criterios de creatividad, innovación y calidad, con un premio de 1.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección elegida en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
- 2.º Modalidad Diseños Noveles de Trajes de Flamenca.
  - El premio del ganador ascenderá a 5.000 euros, en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección ganadora en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
  - Asimismo, el Jurado podrá proponer una mención especial, en base a criterios de creatividad, innovación y calidad, con un premio de 1.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar los bocetos de la colección elegida en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.

h) Flamenco:

- 1.º Primer premio:
  - Actuación en el Programa «Flamenco viene del Sur».
  - Al menos, una actuación en el circuito flamenco «Ocho Provincias».
  - DVD con la grabación de la fase semifinal en la modalidad presentada y de la gala final.
  - 3.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar las grabaciones de la final y de los conciertos integrados en el premio en cuantas acciones de promoción y difusión que se consideren oportunas.
- 2.º Segundo premio:
  - Al menos, una actuación en el circuito flamenco «Ocho Provincias».
  - DVD con la grabación de la fase semifinal en la modalidad presentada y de la gala final.
- 3.º Los participantes semifinalistas recibirán un DVD con la grabación correspondiente a la modalidad por la que se presentaron.

i) Fotografía:

- 1.º Primer premio: Adquisición de la obra por importe máximo de 3.000 euros.
- 2.º Segundo premio: Adquisición de la obra por importe máximo de 1.500 euros.
- 3.º Finalistas: Tanto las obras premiadas como las seleccionadas como finalistas participarán además de los siguientes galardones:
  - Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud. Los participantes a la misma podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

- Publicación de los trabajos fotográficos premiados y finalistas en un catálogo colectivo realizado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

j) Graffiti:

- 1.º El autor o autora o grupo ganador recibirá 3.000 euros en concepto de derechos de autor y de imagen, con el fin de usar la imagen del graffiti ganador en exposiciones y en cuantas acciones de promoción y difusión se estimen oportunas.
- 2.º El premio a «los más jóvenes escritores de graffiti» (categoría menores de edad) consistirá en material de graffiti valorado en un importe máximo de 600 euros.

k) Narrativa:

- Publicación de la obra ganadora en papel y en formato digital por una editorial profesional, que será la responsable de la producción y la edición, así como de la difusión y distribución a nivel nacional.
- 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- Adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de hasta un máximo de 500 ejemplares de dicha obra.

l) Poesía:

- Publicación de la obra ganadora en papel y en formato digital por una editorial profesional, que será la responsable de la producción y la edición, así como de la difusión y distribución a nivel nacional.
- 3.000 euros en concepto de derechos de autor.
- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- Adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de un hasta un máximo de 500 ejemplares de dicha obra.

m) Pop-Rock: Los dos grupos ganadores recibirán:

- 1.º Gira de actuaciones gestionada por el Instituto Andaluz de la Juventud con un mínimo de 3 conciertos con cada uno de los grupos seleccionados, con presencia en diferentes salas de conciertos de Andalucía, recibiendo un máximo de 2.000 euros por concierto.
- 2.º Grabación y edición de un CD en el plazo, lugar y espacio que el Instituto Andaluz de la Juventud disponga.
- 3.º 100 copias de este CD.

n) Tweets:

- 1.º Primer premio: Una tableta digital valorada como máximo en 500 euros.
- 2.º Segundo premio: Un ebook valorado como máximo en 150 euros.
- 3.º Todos los premios de los certámenes, premios y concursos del Programa Desencaja estarán sujetos a los respectivos impuestos y retenciones vigentes.

Decimotercero. Suscripción de seguros obligatorios.

1. La suscripción de los seguros obligatorios necesarios para la protección de las obras participantes durante el desarrollo de los distintos certámenes podrán correr a cargo del Instituto Andaluz de la Juventud en defecto de su cobertura por las entidades prestatarias de los servicios de organización y producción de los mismos.
2. Los costes derivados de la organización y producción de las diferentes acciones enmarcadas dentro del Programa Desencaja podrán ser sufragadas por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimocuarto. Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud sólo utilizará los datos personales de los participantes, obtenidos mediante la cumplimentación de los boletines de inscripción y demás documentos que se adjunten, para fines relacionados con la tramitación del procedimiento y los objetivos del Programa «Desencaja».

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

## ANEXO I

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES ESCÉNICAS PARA EL AÑO 2015

## Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (IAJ), dentro del Programa «Desenaja», con el objetivo de promocionar a grupos de jóvenes que pretendan dedicarse profesionalmente al mundo de las artes escénicas, convoca el Certamen Andaluz de Artes Escénicas para el año 2015.

## Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que realicen montajes pertenecientes al mundo de las artes escénicas, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que presenten un montaje de una obra de artes escénicas.
- b) Que al menos el director de la obra y el 80% de los actores tengan edades comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción y que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que el grupo esté integrado por un máximo de ocho componentes, incluidos los integrantes de la dirección y de la parte técnica.
- d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este certamen.

## Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

## Cuarta. Documentación.

1. Junto al boletín de inscripción, deberá remitirse:

- a) DVD, CD o pen drive de la obra que se va a representar, con una duración mínima de 50 minutos y máxima de una hora y 30 minutos. La grabación deberá realizarse con cámara fija, de forma continuada, sin montaje ni efectos especiales e interpretada por las mismas personas que actuarán, caso de ser una de las obras seleccionadas, en la fase final de este certamen. El formato del video deberá ser mpg4 o similar (que permita su lectura en lectores AVI y Windows media player).
- b) Currículo (trayectoria del grupo, otros espectáculos montados, actuaciones, críticas...).
- c) Ficha artística y técnica del espectáculo.
- d) Título del espectáculo.
- e) Resumen y reparto de la obra.
- f) Director/a de la obra.
- g) Autor/a de la obra.
- h) Componentes (relación nominal de todos los miembros del grupo especificando edad y función de cada uno de ellos/as).
- i) Duración.
- j) Medidas del escenario.
- k) Sonido (elementos necesarios).
- l) Plano de luces.
- m) Efectos especiales.
- n) Dossier de prensa y fotos (si las hubiere).
- ñ) Fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- o) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- p) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de quien participe y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativo de la pertenencia de dicho participante a la misma.

- q) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como parar cualquier cuestión relacionada con el mismo.
2. Los participantes que resulten finalistas deberán presentar, además, la siguiente documentación:
- a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el certamen de artes escénicas pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el/la representante del grupo.
- b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el/la representante del grupo.
- c) Declaración expresa de tener cedidos los derechos de autor de los legítimos propietarios de la obra conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (sólo si procede).

#### Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases.

- a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de las artes escénicas con reconocido prestigio, seleccionará de entre los grupos inscritos a un máximo de cuatro, que actuarán en la fase final del certamen representando la misma obra que presentaron en DVD, CD o pen drive. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.
- b) Fase final: La fase final, organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud, se celebrará a principios de 2016. Cada actuación tendrá una duración mínima de 50 minutos y máxima de 90 minutos y será llevada a cabo por las mismas personas que actuaron durante la grabación de la obra presentada a este certamen.

A la vista y valoración de estas actuaciones, el Jurado propondrá el grupo ganador del certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo.

2. Ningún grupo participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de todos los miembros del grupo asistentes procedentes de fuera de la provincia donde se celebre la fase final.

#### Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS PARA EL AÑO 2015

#### Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desenaja», con el objetivo de estimular la creatividad y promocionar y difundir las obras de jóvenes andaluces en el ámbito del arte contemporáneo, convoca el Certamen Andaluz de Artes Plásticas para el año 2015.

#### Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes artistas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que presenten un proyecto de arte visual (quedando excluida la fotografía), que no haya sido premiado en otros certámenes o haya recibido alguna beca o ayuda. No se establecen modalidades, pudiéndose presentar obras en cualquier formato o soporte, con la única exclusión de que no sean objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Que no hayan sido premiados en la convocatoria de 2014 de este certamen.

#### Tercera. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución y presentarlo, preferentemente, en las

Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de mayo de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- a) Proyecto artístico.
- b) Currículum artístico del participante.
- c) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud contenida en el anexo II, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de dicha solicitud.
- d) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- e) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las obras presentadas al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
- f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

Sexta. Condiciones.

1. El autor del proyecto se compromete a realizar la obra explicada en el proyecto presentado en un plazo máximo de 8 meses, dejando constancia fotográfica del proceso de creación.
2. La obra realizada pasará a formar parte de la colección de Arte Contemporáneo del Instituto andaluz de la Juventud.
3. El Instituto Andaluz de la Juventud, a través de la persona que nombre a tal efecto, podrá evaluar el desarrollo del proyecto durante su ejecución.
4. En toda documentación que se genere en torno al proyecto deberá constar «Obra realizada con el apoyo del Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de la Junta de Andalucía, a través de su programa “Desencaja”».

#### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE BREAK-DANCE PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de impulsar el desarrollo de este lenguaje, contribuir a su profesionalización y abrir a nuevos públicos esta disciplina, equiparándola a otras formas de expresión artística, convoca el Campeonato Andaluz de Break-Dance para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre 14 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que el grupo esté integrado por un mínimo de cinco componentes y un máximo de ocho.
- d) Que se enfrenten, mediante batallas, en las que no exista contacto físico entre los miembros de los diferentes grupos.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación y lugar de celebración.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las

Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

#### Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, para poder participar, será imprescindible la firma y entrega de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI de cada una de las personas participantes, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

c) Declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del grupo en la que se haga constar la persona del mismo que actuará como representante ante el Instituto Andaluz de la Juventud, para cualquier cuestión relacionada con el presente campeonato.

d) En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia y participación en el campeonato.

e) Para los miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

#### Quinta. Selección.

1. El campeonato constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Los grupos inscritos tendrán que bailar pasando unos filtros en los que cada «bboy» y «bgirl» bailarán una vez. Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfrentarán en batallas de diez minutos durante el mes de octubre de 2015. El mismo día de la competición se celebrará un sorteo que determinará los grupos que compiten en cada una de las batallas. Un Jurado nombrado al efecto seleccionará un máximo de ocho grupos, basándose en el nivel de los mismos, que pasarán a la fase final.

El jurado se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

1.º Originalidad en los movimientos.

2.º Dificultad de los mismos.

3.º Ser completos, top rocks, footworks, powermoves, coreografías, etc.

4.º Técnica.

5.º Limpieza en los movimientos.

6.º No tocar al contrincante.

7.º Dejar bailar al adversario.

b) Fase final:

Los grupos seleccionados en la fase de selección tendrán que batallar en tres diferentes rondas para llegar a la final:

1.º Primera ronda: cuartos de final. Batallas de 10 minutos.

2.º Segunda ronda: semifinales. Batallas de 10 minutos.

3.º Tercera ronda: tercer y cuarto puesto y final. Batallas de 15 minutos.

2. El emparejamiento de los equipos para la primera ronda se hará mediante sorteo y, a partir de ahí, las otras dos rondas se harán por ganadores de las diferentes contiendas en orden ascendente.

3. La selección de los grupos ganadores no podrá determinarse ex aequo.

4. Ningún participante percibirá por su asistencia al campeonato cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos del viaje y manutención de cada persona inscrita asistente a la misma procedente de fuera de Linares (Jaén).

#### Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. Los premios consistentes en viajes tendrán que realizarse antes del día 15 de octubre de 2016.

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR PARA EL AÑO 2015

## Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía organiza del Certamen Andaluz de Canción de Autor para el año 2015, con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces cantautores y sus iniciativas relacionadas con la Canción de Autor.

## Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cantautores que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que compongan e interpreten temas músico-vocales inéditos y originales, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este certamen.

## Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de mayo de 2015.

## Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, para poder participar deberá entregarse:

- a) Grabación en CD con un máximo de cinco temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 20 minutos en total.
- b) Currículo: Biografía, repertorio, actuaciones, críticas recibidas, etc.
- c) Tres fotografías actuales de la persona cantautora.
- d) Texto con los títulos y las letras de los temas presentados.
- e) Declaración jurada en la que se exprese ser autor o autora de la letra y música de los temas enviados para participar en el certamen.
- f) Fotocopia del DNI de la persona cantautora o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- g) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- h) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el certamen de Canción de Autor pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido.
- i) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el solista o representante del grupo.
- j) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- k) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

## Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la música con reconocido prestigio, seleccionará de entre las personas participantes inscritas a un máximo de tres personas cantautoras, las cuales actuarán en la fase final del certamen.

Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final:

Los finalistas actuarán en directo, durante un tiempo máximo de 30 minutos. A la vista y audición de estas actuaciones, el Jurado seleccionará al ganador del certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo.

2. Ningún participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario.

3. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona cantautora asistente a la final procedente de fuera del lugar designado para celebrar la misma. También se asumirán dichos gastos en el caso de músicos acompañantes, hasta un máximo de cuatro.

Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

#### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales organiza el Certamen Andaluz de Cómic para el año 2015, para promocionar y potenciar a jóvenes autores dibujantes de Cómic.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes dibujantes, a título individual o formando parte de un grupo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

c) Que presenten un proyecto realizado por un solo autor o autora o por un grupo integrado por un máximo de cuatro componentes.

d) Que no hayan sido premiados en la edición 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados del proyecto de cómic y de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 30 de abril de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

a) Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

c) En el caso de participar como grupos, función desempeñada en la elaboración del cómic de cada uno de sus componentes.

d) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

e) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Proyecto de cómic.

El proyecto de cómic enviado ha de reunir las siguientes características:

- a) Cada autor o autora debe enviar una propuesta de libro con un mínimo de ocho páginas acabadas cuya extensión final, para quien resulte ganador, será de un mínimo de treinta y ocho (38) páginas y un máximo de cuarenta y seis (46) páginas.
- b) Podrá ser presentado en blanco y negro o color, con su correspondiente propuesta de título, preferentemente en formato digital.
- c) Se acompañará de una sinopsis detallada de dos folios como mínimo con el contenido de la historia completa.
- d) La historia debe estar narrada en castellano.
- e) Serán originales e inéditas en soporte papel.
- f) Que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, o estén pendientes de fallo en cualquier otro certamen en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.
2. Para la publicación de la obra ganadora por una editorial, el autor o autora deberá entregar la obra acabada para su edición antes del 25 de septiembre de 2015.
3. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de montar con los originales y/o reproducciones de la obra ganadora cuantas exposiciones estime oportunas.
4. La obra premiada se presentará en el XXI Salón Internacional de Cómic de Granada y en el XVI Encuentro del Cómic y la Ilustración en Sevilla.

#### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», y con el objetivo de promover y promocionar las iniciativas juveniles en el terreno de la creación audiovisual y cinematográfica, convoca el Certamen Andaluz de Cortos para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes creadores y creadoras que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que presenten entre uno y tres cortometrajes realizados entre el año 2012 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, que versen sobre cualquier argumento y pertenezcan a cualquier género.
- d) Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2014) de este certamen.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.
2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 15 de mayo de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- a) Copia en formato DVD-Video, VCD, SVCD, DivX, Xvid u OGG y en soporte CD, DVD o pen drive del corto realizado, con una duración máxima de 15 minutos.
- b) Ficha artística y técnica del cortometraje presentado: Título del cortometraje, dirección, producción, guión, fotografía, banda sonora, montaje, duración, año de producción, sinopsis.
- c) Formato de presentación y/o códec utilizado.

d) Fotocopia del DNI del participante o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

e) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

Los ganadores deberán presentar, además:

a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que el cortometraje pueda ser emitido por cualquier medio audiovisual, firmada por la persona que ostente los derechos.

b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona que ostente los derechos.

c) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases.

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales de la creación audiovisual y cinematográfica, seleccionará, siempre atendiendo a criterios de calidad, creatividad y originalidad, a un máximo de diez cortos que se proyectarán en la fase final del certamen.

Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final:

En la fase final, tras el visionado de las proyecciones, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, una sola obra por participante hasta un máximo de dos, que serán las premiadas en el certamen. Establecerán, asimismo, a cuál de ellas corresponde cada uno de los premios, no pudiendo determinarlos ex aequo.

2. Ningún participante percibirá por su proyección cantidad alguna como honorario.

Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales –a través del Instituto Andaluz del Flamenco– y la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas colaborarán en la organización del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2015, para promocionar a jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con el Arte Flamenco, en sus modalidades de cante, toque y baile.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cantaores o cantaoras, bailaores o bailaoras y guitarristas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que hayan nacido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1999.

b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

c) No haber ganado el Primer premio de este certamen en ediciones anteriores.

Tercera. Plazo de Presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá presentarse:

a) Fotocopia del DNI del participante o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

c) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor o tutora legal para la participación en este certamen, así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente a la entidad que acredite la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Modalidades.

El Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos se compone de tres modalidades: Cante, Baile y Toque.

Sexta. Grupos a interpretar y condiciones de participación.

1. Se establecen los siguientes grupos de participación:

a) Grupo 1: Toná, Siguiriya, Liviana, Serrana, Soleá, Romance, Polo y Caña.

b) Grupo 2: Tientos, Granainas, Malagueñas, Rondeñas, Cantes de Levante, Farruca, Mariana, Milonga, Zambra, Bambera, Cantes de ida y vuelta, Fandangos y Petenera.

c) Grupo 3: Cantiña, Alegría, Romera, Mirabrás, Caracoles, Tangos, Alboreá y Bulería.

2. Se establece un tiempo máximo de actuación de 15 minutos en cualquiera de las modalidades mencionadas, excepto en la fase preliminar de cante, en la que el tiempo máximo para la interpretación de los tres cantes será de 20 minutos. Cada participante elegirá el estilo o estilos que desea interpretar, con la única salvedad de no poder repetir lo ya interpretado en el caso de los semifinalistas que lleguen a la fase final.

3. Los participantes deberán interpretar:

a) Modalidad de baile: un único baile a elegir de los existentes en los tres grupos propuestos.

b) Modalidad de cante: tres cantes en la fase preliminar de selección, uno de cada uno de los tres grupos propuestos. En las fases semifinal y final, se interpretarán dos cantes a elegir entre los tres grupos propuestos, siendo obligatorio que uno de ellos corresponda al tercer grupo.

c) Modalidad de toque: dos toques, uno de ellos como intérprete solista, sin ningún acompañamiento, y el otro acompañando al cante. Ambos toques, en las tres fases, han de pertenecer a dos grupos diferentes, siendo obligatorio que uno de ellos corresponda al tercer grupo.

4. La organización pondrá a disposición de las personas participantes, en cada una de las fases:

a) Un guitarrista para la modalidad de cante.

b) Un guitarrista, un acompañante a las palmas y/o percusión y un cantaor o cantaora para la modalidad de baile.

c) Un cantaor/a para la modalidad de guitarra.

5. Los participantes que así lo deseen, y al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, podrán concursar con su propio acompañamiento, que será de un máximo de tres artistas para la modalidad de baile y de uno para el cante y el toque, excepto en la fase final, donde el número de artistas de acompañamiento para las tres modalidades puede ser de hasta cinco personas. Esta decisión deberá ser comunicada al menos con dos semanas de antelación a la organización.

6. Ningún participante ni artista de acompañamiento elegido por los propios concursantes percibirán por su actuación, en cualquiera de las fases, cantidad alguna como honorario por parte de esta organización.

Séptima. Selección.

1. El certamen se desarrollará en tres fases:

a) Fases preliminares de selección: Se celebrarán en cada una de las provincias andaluzas siempre que exista un mínimo de cuatro participantes inscritos por modalidad. Para llevar a cabo esta fase, se celebrarán tantos eventos como determine la organización, quedando también a criterio de esta última la posibilidad de realizar una final con dos participantes por modalidad. Quien resulte ganador o ganadora de esta fase pasará a la

siguiente en la modalidad por la que se presenta. Si el número de inscritos en una provincia, en cualquiera de las tres modalidades, fuera menor de cuatro, y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades, la organización determinará el lugar donde competirán. En cualquier caso, la organización se reserva la posibilidad de distribuir a los participantes geográficamente para un mejor desarrollo del certamen.

En caso de que un participante deba concursar en una provincia diferente a la que solicitó en su boletín de inscripción, la organización correrá con los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de dicho participante y, en su caso, de sus artistas de acompañamiento.

b) Fases semifinales: Se realizarán tres fases semifinales, una por modalidad, en la que participarán un máximo de ocho concursantes por modalidad seleccionados en la fase anterior. Las actuaciones tendrán lugar en tres espacios escénicos designados por la organización.

c) Fase final: A la fase final, que se desarrollará en un solo día en un espacio escénico designado a tal efecto por la organización, pasarán seis participantes, dos por modalidad.

Los gastos ocasionados por motivo de desplazamiento, alojamiento y manutención de participantes semifinalistas y finalistas y, en su caso, de sus artistas de acompañamiento, serán asumidos por la organización.

2. El jurado estará compuesto por representantes del organismo convocante, así como de las instituciones colaboradoras y de profesionales de reconocido prestigio en el mundo del flamenco.

3. En cada uno de estos eventos y fases estará presente dicho jurado, quien seleccionará a los participantes que pasarán a la siguiente fase, así como a un concursante por modalidad y fase que sustituirá al semifinalista o finalista que no pudiera concurrir a la fase que se esté celebrando.

El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

4. Tras la vista y audición de las actuaciones, el jurado seleccionará a las personas ganadoras del certamen en cada una de las modalidades convocadas, no pudiendo determinarlo ex aequo.

Octava. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de impulsar la fotografía como cauce de expresión y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Fotografía para el año 2015.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción y la obra fotográfica, se incluirá la siguiente documentación:

a) Las fotografías se presentarán preferentemente en formato digital. En caso de enviar material impreso, se enviarán debidamente embalados, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte. En caso de optar por el formato digital, el título de cada archivo debe ser el título de la obra en cuestión sin ningún otro dato identificativo; en caso de presentar material impreso cada fotografía deberá llevar el título de la obra sin ningún otro dato identificativo. En cualquier caso, nunca podrá aparecer el nombre del autor o autora.

b) Currículo artístico del/de la participante.

c) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

d) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

Los finalistas y ganadores deberán presentar, además:

a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las fotografías presentadas a este certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del certamen, a celebrar en Almería, así como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por la persona participante.

c) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

#### Quinta. Trabajo fotográfico.

El trabajo fotográfico presentado debe reunir las siguientes características:

a) Deben presentar una única obra fotográfica por participante, en cualquier formato, técnica y superficie. Si dicha obra tuviese una técnica tal que impidiera su envío, podrá presentarse en su lugar un dossier de la misma, que contenga una descripción detallada tanto de las características del trabajo fotográfico con el que se quiere participar como del montaje, acompañado de imágenes que lo ilustren.

b) La obra podrá constar de una sola fotografía o de una serie, entendiéndose por serie una obra de mínimo 3 y máximo 8 fotografías que reúnan: un único título, unidad temática y coherencia argumental, de estilo, compositiva y cromática. Quedarán excluidas las obras de videocreación.

c) Quedarán excluidas las obras que hayan formado parte de exposiciones organizadas o de catálogos, libros o folletos editados con anterioridad a la fecha de solicitud.

d) El trabajo no debe haber resultado premiado en la convocatoria 2014 de este certamen, en ninguna de las modalidades establecidas, ni haber sido presentado en otra categoría de los premios Desencaja.

#### Sexta. Selección.

El certamen constará dos fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la fotografía, seleccionará a un máximo de 10 participantes que serán incluidos en una exposición. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final. A través de los dossieres presentados, el Jurado seleccionará, entre las obras completas presentadas por los participantes, aquéllas que considere más interesantes, novedosas o representativas de las tendencias de la fotografía contemporánea. Las obras en el caso de las series, serán valoradas como un conjunto, no pudiendo seleccionarse parte de la serie. Dicha selección atenderá a criterios de profesionalidad y calidad artística, originalidad e innovación técnica y trascendencia de la obra.

b) Fase final: Las obras seleccionadas por el Jurado en la fase anterior serán editadas y enviadas por los participantes a la organización en el plazo que esta determine.

En esta segunda fase, el Jurado valorará el trabajo de producción y seleccionará al primer y segundo premio.

Quedarán excluidos aquellos/as autores/as que no dispongan de las obras requeridas, no pudiendo reemplazarse por otras diferentes. Las obras se enviarán debidamente embaladas, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

#### Séptima. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona seleccionada asistente al acto de inauguración de la exposición colectiva procedente de otras provincias diferentes a donde se realice dicha exposición.

3. Los trabajos fotográficos no seleccionados serán devueltos a sus autores.

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI PARA EL AÑO 2015

## Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y difundir la obra de jóvenes creadores de Graffiti de calidad, como cauce de expresión de las culturas juveniles y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Graffiti para el año 2015.

## Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes escritores y escritoras de graffiti, individualmente o en grupo, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que realicen un proyecto de mural graffiti de estilo, técnica y tema libre.
- b) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- c) Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cuatro componentes.
- d) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- e) Que no hayan sido premiados en la convocatoria de 2014 de este certamen.

## Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

## Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

- a) Boceto, preferentemente en formato digital o impreso, en tamaño proporcional A3, con el proyecto del mural graffiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase final del presente certamen. Deberán ser dibujos y nunca montajes fotográficos.
- b) Dos fotografías de murales/graffiti realizados con anterioridad por los/as participantes o grupos.
- c) Fotocopia del DNI de cada uno de los/as participantes o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- d) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.
- e) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Además, los ganadores deberán presentar:

- a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor o representante del grupo.
- b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del certamen, como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por el autor o representante del grupo.

## Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Un Jurado nombrado al efecto seleccionará, entre los bocetos presentados, aquellos que considere más novedosos, representativos y de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad. Seleccionará hasta un máximo de quince que pasarán a la fase final. Del mismo modo, seleccionará

hasta un máximo de cinco bocetos presentados, a título individual o en grupo, por jóvenes menores de 18 años, a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final:

El Instituto Andaluz de la Juventud organizará unas Jornadas abiertas al público donde las personas o grupos seleccionados en la fase anterior realizarán los graffiti sobre soportes en blanco dispuestos al efecto por la organización, ajustándose en líneas generales a los bocetos presentados.

Estos graffiti serán realizados por la misma persona o grupo que presentó el boceto seleccionado.

2. El Jurado seleccionará, conforme a los mismos criterios descritos en la fase de selección, al participante o grupo autor del graffiti ganador de este certamen. Procederá de igual modo para seleccionar al ganador en la modalidad «menores de edad».

3. El Jurado no podrá declarar los premios ex aequo.

4. Ningún participante percibirá por su asistencia cantidad alguna como honorario. El desplazamiento ida y vuelta, alojamiento y manutención de los participantes de fuera de la provincia donde se celebre la final correrá a cargo de la organización, así como los botes-spray de pintura necesarios para participar en esta fase.

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de organizar una serie de exposiciones y/o catálogos con todos o algunos de los graffiti realizados en la fase final de este certamen.

#### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE DISEÑADORES NOVELES DE MODA PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de promocionar y difundir las creaciones de jóvenes diseñadores de Andalucía, convoca el Certamen de Diseñadores Noveles de Andalucía para el año 2015, que tendrá dos modalidades:

1) Diseños Noveles de moda de Andalucía (excluidas las colecciones de moda nupcial, moda flamenca, baño y lencería).

2) Diseños Noveles de trajes de moda Flamenca.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes diseñadores noveles de Andalucía, a título individual o colectivo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

c) Que presenten una colección no premiada en ningún otro certamen.

d) Que, en el caso de presentarse a título colectivo, el grupo esté integrado por un máximo de 4 personas.

e) Que no ejerzan ni hayan ejercido profesionalmente la actividad del diseño, la confección y/o la comercialización de moda.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañado de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará:

a) Modalidad I, Diseñadores Noveles Andalucía de Moda: el día 15 de mayo de 2015.

b) Modalidad II, Diseñadores Noveles Trajes de Flamenca: el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

a) Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del colectivo, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

c) Datos académicos del participante y/o Curriculum Vitae, en su caso.

d) Diez bocetos artísticos elaborados manualmente en formato A3 junto con sus correspondientes bocetos técnicos complementados con una serie de indicaciones referentes a los mismos (concepto, formas, tejidos, confección etc.). Breve memoria explicativa sobre la filosofía de la propuesta y nombre de la colección.

e) Declaración jurada de no haber ejercido en ningún momento anterior, ni en la actualidad la actividad de diseño, confección y/o comercialización de moda de manera profesional, y por tanto no estar sujeto al régimen fiscal de actividades profesionales, en ninguna de sus modalidades, por medio de alta en el censo del impuesto de actividades económicas referidas a la actividad empresarial, profesional o artística, en ninguno sus grupos y epígrafes correspondientes, ni de cualquier impuesto que grave la obtención de ingresos por ejercicio empresarial, profesional y/o artístico, referida a la actividad expresada.

f) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al certamen con renuncia expresa de cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

g) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

#### Quinta. Selección.

1. Para la modalidad de Diseños Nóveles de Andalucía:

a) 1.ª Fase: Un Jurado nombrado al efecto y compuesto por profesionales del mundo de la moda, del sector textil y de la confección, seleccionará, de acuerdo a criterios de calidad, a los diseñadores finalistas del presente certamen. El jurado seleccionará a un máximo 15 diseñadores semifinalistas, los cuales deberán presentar, en el lugar que se les indicará en su momento, en un plazo no superior a 20 días desde la fecha de comunicación del fallo, un vestido confeccionado de libre elección perteneciente a la colección presentada en los bocetos. El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final. En un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha tope de recepción de los correspondientes boletines de inscripción, se seleccionará a los diseñadores finalistas, entre un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.

b) 2.ª Fase: Los autores de los diseños seleccionados presentarán su colección en pasarela en el desfile que tendrá lugar dentro de un certamen Profesional de Moda, donde un Jurado de reconocido prestigio profesional designará al diseñador ganador del certamen.

2. Para la modalidad de Diseñadores Nóveles de Trajes de Flamenca:

a) 1.ª Fase: Un Jurado nombrado al efecto y compuesto por profesionales de la moda, del sector textil y de la confección, seleccionará, de acuerdo a criterios de calidad a un máximo 15 diseñadores semifinalistas, los cuales deberán presentar, en el lugar que se les indicará en su momento, en un plazo no superior a 20 días desde la fecha de comunicación del fallo, un vestido confeccionado de libre elección perteneciente a la colección presentada en los bocetos. El jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final. En un plazo no superior a 30 días desde el plazo de finalización de presentación del traje de flamenca, se seleccionará a los diseñadores finalistas, entre un mínimo de 8 y un máximo de 10 participantes.

b) 2.ª Fase: Los autores de los diseños seleccionados presentarán su colección en pasarela en el desfile que tendrá lugar en el XXII Edición del Salón Internacional de Moda Flamenca (SIMOF 2016), donde un jurado de reconocido prestigio profesional designará al diseñador ganador del certamen.

3. En ambas modalidades, el Instituto Andaluz de la Juventud correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes que residan en una provincia distinta a la del lugar de celebración de la final.

4. Una vez hecha pública la selección del Jurado, los bocetos presentados y no seleccionados serán devueltos a sus autores, previa petición de los mismos.

#### Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente resolución.

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2015

## Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Narrativa Andalucía Joven para el año 2015.

## Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y los 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno andaluz.
- c) Que presenten una obra, novela o conjunto de relatos en castellano, inéditos en soporte papel y originales, de tema libre, con una extensión mínima de 125 folios y no superior a 200 folios, escritos con interlineado sencillo y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.
- d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este premio.
- e) En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito en soporte papel y no premiado de su obra.

2. Cada participante sólo podrá presentar una obra.

## Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

## Cuarta. Documentación.

1. Las personas interesadas en participar en el citado premio deberán presentar los siguientes documentos:

- El boletín de inscripción conforme al modelo que recoge el Anexo II de la presente Resolución.
- La documentación que se relaciona en el apartado siguiente de esta base.
- La obra se presentará en un sobre cerrado que se rotulará en su exterior como «Premio de Narrativa Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa, sin referencia alguna a datos personales del autor.
- En el caso de que se presente en soporte papel, deberá hacerse por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo.
- La obra podrá presentarse también en CD, DVD o pen drive.

2. Los participantes estarán obligados a presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

c) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

3. Los participantes que resulten ganadores deberán proporcionar la siguiente documentación:

a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

b) Declaración responsable sobre el carácter inédito de su obra (en soporte papel) y que la misma no ha sido premiada con anterioridad.

4. Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Registros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Quinta. Selección.

1. El certamen constará de las siguientes fases:

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura y del libro, seleccionará un máximo de cuatro obras, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final: De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo.

2. El fallo del Jurado será emitido en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

3. El fallo será notificado a la persona ganadora en la dirección consignada en su solicitud (Anexo II)

Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente resolución.

2. Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con sus autores.

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Desencaja», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Poesía Andalucía Joven para el año 2015.

Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y los 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

b) Que sean nacidos o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno andaluz.

c) Que presenten una obra en castellano, inédita en soporte papel y original, de tema libre, con una extensión mínima de 500 versos escritos con interlineado sencillo y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

d) Que no hayan resultado premiados en la convocatoria 2014 de este premio.

e) En caso de ser premiado, el autor se compromete a declarar bajo su responsabilidad el carácter inédito en soporte papel y no premiado de su obra.

2. Cada participante sólo podrá presentar una obra.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Cuarta. Documentación.

1. Las personas interesadas en participar en el citado premio deberán presentar los siguientes documentos:

- El boletín de inscripción conforme al modelo que recoge el Anexo II de la presente Resolución.

- La documentación que se relaciona en el apartado siguiente de esta base.

- La obra se presentará en un sobre cerrado que se rotulará en su exterior como «Premio de Poesía Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa, sin referencia alguna a datos personales del autor.

- En el caso de que se presente en soporte papel, deberá hacerse por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo.
  - La obra podrá presentarse también en CD, DVD o pen drive.
2. Los participantes estarán obligados a proporcionar la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
  - b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
  - c) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.
  - d) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.
3. Los participantes que resulten ganadores deberán proporcionar la siguiente documentación:
- a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
  - b) Declaración responsable sobre el carácter inédito de su obra (en soporte papel) y que la misma no ha sido premiada con anterioridad.
4. Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado o será entregada en los Registros Administrativos señalados, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

#### Quinta. Selección.

1. El certamen constará de las siguientes fases:
- a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura y del libro, seleccionará un máximo de seis obras por modalidad y tramo de edad, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.
  - b) Fase final: De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo.
2. El fallo del Jurado, será emitido en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
3. El fallo será notificado a la persona ganadora en la dirección consignada en su solicitud (Anexo II).

#### Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.
2. Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con sus autores.

### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CIRCUITO JOVEN POP-ROCK DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2015

#### Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud organiza el Circuito Joven Pop-Rock para el año 2015, para seleccionar a los grupos de pop-rock de Andalucía cuya promoción resulte de interés cultural, promoviendo su difusión tanto en las Salas de Música de Andalucía, como en Festivales de música Pop-Rock y circuitos institucionales de promoción de la actividad musical.

#### Segunda. Participantes.

- Podrán participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:
- a) Que el grupo esté integrado por un máximo de seis componentes.
  - b) Que las edades de al menos el 50% de sus componentes estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

c) Que al menos el 50% de sus componentes hayan nacido y/o residan en la Comunidad Autónoma Andaluza, o sean miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz. En caso de que los solicitantes se presenten como persona jurídica, se exigirá que el domicilio social radique en territorio andaluz.

d) Que compongan e interpreten temas inéditos y originales de Pop/Rock en cualquiera de sus variantes, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud o de la Consejería competente en materia de Cultura de la Junta de Andalucía.

e) Que no hayan resultado premiados en pasadas convocatorias del certamen Andaluz de Rock ni del Circuito de Pop-Rock de Andalucía.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 6 de junio de 2015.

Cuarta. Documentación.

1. Junto al boletín de inscripción deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Grabación en CD o pen drive de un máximo de tres temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 10 minutos en total. En la carátula del CD o pen drive deberán aparecer indicados los títulos de las obras, la persona o personas autoras de cada composición original y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.

b) Autorización del autor o autora o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda, para la interpretación de la obra presentada.

c) En caso de ser persona física: Fotocopia del DNI del solicitante, junto con el de todos los componentes del grupo, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

d) En caso de tratarse de persona jurídica: DNI del representante legal y documento acreditativo de su apoderamiento.

e) En caso de ser representante artístico (mánager): documento acreditativo de su representación junto con la autorización expresa de todos los miembros del grupo.

f) En el caso de no ser andaluz, documento que acredite ser residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

g) Currículo artístico con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno. Esta documentación se podrá presentar tanto en formato papel como en soporte informático (CD o pen drive).

h) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

i) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

2. Los grupos ganadores deberán presentar la siguiente documentación adicional:

a) Actuación mediante representante legal:

1.º En el caso de persona física (profesional autónomo): DNI del representante y documento que acredite su representación del grupo (escritura de apoderamiento o contrato de representación o agencia).

2.º En el caso de persona Jurídica (empresa / agencia de representación): DNI del representante y documento acreditativo su representación de la entidad (apoderamiento), CIF de la entidad, documento que acredite que dicha entidad tiene la representación del grupo (contrato de representación o agencia) y copia de la Escrituras de Constitución de la Sociedad.

3.º En ambos casos:

3.1) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para que la participación en el Circuito Joven Pop-Rock de Andalucía pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el representante del grupo, según modelo que se adjunta a esta Resolución como Anexo III.

3.2) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al Circuito con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el representante del grupo.

b) En el caso de Actuación en nombre propio: Alta censal de la formación como persona jurídica en el epígrafe correspondiente y CIF de la entidad registrada.

c) En ambos casos: Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía, de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, así como de no estar incurso en alguna causa de prohibición para contratar con la administración pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del correspondiente contrato de representación pública.

#### Quinta. Selección.

1. El certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto y compuesto por cinco profesionales del mundo de la música de reconocido prestigio, seleccionará de entre los inscritos seis grupos que actuarán en la fase final del certamen. En el caso de que algunos de los grupos presentados incluyan en su formación algún intérprete común, el Jurado lo tendrá en cuenta procurando evitar duplicidades en la selección. El resultado de esta selección será notificado a los grupos seleccionados, a la dirección recogida en su solicitud. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final.

b) Fase final: Cada actuación será de 40 minutos como máximo, incluyendo en la interpretación los mismos temas que se enviaron para participar en este Circuito y por las mismas personas que grabaron el CD o pen drive presentado al mismo. A la vista y audición de estas actuaciones, el Jurado seleccionará a los dos grupos ganadores del Circuito. El fallo se comunicará a las personas interesadas dentro de los diez días siguientes al mismo.

2. Ningún participante percibirá por su actuación en esta final cantidad alguna como honorario.

3. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada grupo asistente a la fase final.

#### Sexta. Premios e incentivos.

1. El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

2. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que puedan derivarse de la gira de actuaciones correrán a cargo de los grupos seleccionados.

### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN LITERARIO DE TWEETS ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2015

#### Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dentro de su Programa «Desencaja», con el objetivo de vincular algunas de las formas más habituales de comunicación entre los más jóvenes a otros modos de expresión artística, convoca el Certamen Literario de Tweets Andalucía Joven para el año 2015.

#### Segunda. Participantes.

1. Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que envíen textos originales e inéditos, en castellano, a través de Twitter con el hashtag #twdesencaja. La extensión máxima será de 140 caracteres, incluidos el hashtag.

b) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

c) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

d) Que posean una cuenta pública en Twitter y que el propietario de esa cuenta sea una persona física (no pueden participar instituciones, empresas o alias).

2. Sólo se podrá presentar un tweet por persona.

#### Tercera. Plazo de presentación.

Los mensajes se podrán remitir desde las 00:00 horas del día siguiente a aquel en que se publiquen estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta las 23:59 horas del día 15 de mayo de 2015.

#### Cuarta. Documentación.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud se pondrá en contacto con los dos ganadores, según se establece en el punto siguiente de la presente convocatoria, a través un mensaje directo a la cuenta de Twitter desde la que se ha enviado el tweet premiado o seleccionado. Dichos premiados deberán aportar en el plazo de 4 días hábiles la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o, en su caso, autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia.

c) Declaración jurada en la que se exprese ser autor del texto enviado al presente certamen.

d) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del texto, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

e) En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca.

2. En caso de no aportar dichos datos en el plazo de tiempo establecido, se perderá el derecho a obtener el premio o incentivo obtenido.

#### Quinta. Selección.

1. Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por escritores de reconocido prestigio, seleccionará los tweets ganadores.

2. El fallo del Jurado se hará público en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de publicar los textos ganadores en libros, revistas, espacios digitales, páginas web y cualquier otro soporte que estime oportuno.

3 Los premios no podrán determinarse ex aequo.

4. A excepción de los dos premiados, el Instituto Andaluz de la Juventud no se compromete a mantener correspondencia alguna con los restantes participantes.

#### Sexta. Premios e incentivos.

El régimen de concesión de premios e incentivos será el establecido en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

#### Séptima. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que los datos personales obtenidos para la participación en este Certamen van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado «Programas», de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el Certamen de Tweets integrado dentro del Programa «Desencaja».

Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal recabados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de participación en el certamen, en el que desea participar y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es.



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

<b>1 DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO</b>			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:		FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:			CÓD. POSTAL:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

<b>2 CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS</b>			
<input type="checkbox"/> <b>A. CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS</b>			
TÍTULO DEL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> <b>B. CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR</b>			
NOMBRE ARTÍSTICO:			
TEMAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN			
TÍTULO:			
<input type="checkbox"/> <b>C. CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC</b>			
TÍTULO DEL CÓMIC:			
EN EL CASO DE GRUPOS, DATOS DE SUS COMPONENTES:			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
<input type="checkbox"/> <b>D. CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS</b>			
	TÍTULO DEL CORTO	DURACIÓN	
1.		Minutos (máx. 15 min)	
2.		Minutos (máx. 15 min)	
3.		Minutos (máx. 15 min)	



001992/2D

00064605

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>2</b>	<b>CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)</b>		
<input type="checkbox"/> <b>E. CERTAMEN ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS</b>			
MODALIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA:			
<input type="checkbox"/> Cante. <input type="checkbox"/> Baile <input type="checkbox"/> Toque			
PROVINCIA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR EN LA FASE PRELIMINAR			
<input type="checkbox"/> Almería. <input type="checkbox"/> Cádiz. <input type="checkbox"/> Córdoba. <input type="checkbox"/> Granada.			
<input type="checkbox"/> Huelva <input type="checkbox"/> Jaén <input type="checkbox"/> Málaga <input type="checkbox"/> Sevilla			
- ¿Necesita que la Organización ponga a su disposición artista/-s de acompañamiento? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo, indique el número de quién/-es componen su grupo de artistas de acompañamiento:			
Guitarrista/-s ..... Palmas ..... Percusión ..... Cantaor/-a .....			
<input type="checkbox"/> <b>F. CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA</b>			
TÍTULO DEL TRABAJO FOTOGRÁFICO:			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICO ARTÍSTICAS DEL TRABAJO FOTOGRÁFICO:			
<input type="checkbox"/> <b>G. PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN</b>			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
<input type="checkbox"/> <b>H. PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN</b>			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
<input type="checkbox"/> <b>I. CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES DE ANDALUCÍA</b>			
EN EL CASO DE COLECTIVO, DATOS DE SUS COMPONENTES:			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
MODALIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA:			
<input type="checkbox"/> Diseñadores Noveles de Andalucía.			
<input type="checkbox"/> Diseñadores Noveles de Trajes de Flamenca			

001992/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>2</b>	<b>CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)</b>		
<input type="checkbox"/> <b>J. CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP-HOP</b>			
NOMBRE DEL GRUPO:			
	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS COMPONENTES	EDAD	CIUDAD DONDE RESIDE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
<input type="checkbox"/> <b>K. CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI</b>			
	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
1.			
2.			
3.			
4.			
<input type="checkbox"/> <b>L. CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO</b>			
NOMBRE DEL GRUPO DE TEATRO:			
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS: ..... personas (máximo 8 personas).			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
DIRECCIÓN POSTAL DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO:	
PROVINCIA		PAÍS:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TÍTULO DE LA OBRA:			
AUTOR/A DE LA OBRA:			
DURACIÓN DE LA OBRA: ..... minutos			
<input type="checkbox"/> <b>M. CERTAMEN ANDALUZ DEL CIRCUITO JOVEN POP-ROCK DE ANDALUCÍA</b>			
NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO:			
	COMPONENTES (NOMBRE Y APELLIDOS)	DNI/CERTIFICADO/TARJETA	INSTRUMENTOS:

001992/ZD

00064605

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>2</b>	<b>CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)</b>
TEMAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN	
TÍTULO PRIMER TEMA: .....	AUTOR/A: .....
TÍTULO SEGUNDO TEMA: .....	AUTOR/A: .....
TÍTULO TERCER TEMA: .....	AUTOR/A: .....

<b>3</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

<b>4</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La participación en estos Certámenes/Campeonatos/Premios implica la total aceptación de todas las bases.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Programas", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación Certamen, Premio o Campeonato de su elección correspondiente al Programa "Desencaja".

Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de participación en el certamen, premio o campeonato en el que desea participar y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en [arco.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:arco.iaj@juntadeandalucia.es)

001992/2D

00064605

ANEXO III  
DIRECTORIO

## 1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo.	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Plaza de Candelaria nº 6	11005	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2.	14002	CÓRDOBA	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones).	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ Maese Rodrigo, 1.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

## 2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>

3. CORREO ELECTRÓNICO: [desencaja.iaj@juntadeandalucia.es](mailto:desencaja.iaj@juntadeandalucia.es)

4. TELÉFONO DE INFORMACIÓN: Los respectivos de las Direcciones Provinciales citados en el cuadro del punto 1 y el 955035700 (Servicios Centrales).